

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2024-4025



Fecha de ingreso:12-12-2024

Renovaciones:0

Fecha de emisión:31-01-2025

Folio:2024-4025

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MONTAÑEZ Y ASOCIADOS, ABOGADOS CONSULTORES S. C.

Domicilio: AVE VALLE ESCONDIDO#5501-B-227 CONDOMINIO BOSQUES DE SAN FRANCISCO IV

Telefono: 614-595-63-75

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-445-068-00011-00-0000

Propietario: MONTAÑEZ Y ASOCIADOS, ABOGADOS CONSULTORES S. C.

Domicilio: AVE VALLE ESCONDIDO L99 M12 UPI 11 COLONIA RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN FRANCISCO IV -FRACTO-

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

2 DE SEPTIEMBRE DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	186.00	217.73	276.26	COCHERA, TERRAZAS Y SOTANO	75,303.04
1990340	REVISION DE PLANOS	1	186.00	217.73	276.26		2,214.80
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	186.00	217.73	276.26		7,530.30
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	186.00	217.73	276.26		1,476.53
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			558.00	653.19	828.78		86,524.67

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

897 ANTONIO GARCIA MENDOZA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

LIC. JAVIER EMILIO CRUZ VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION URBANA
EN AJUDA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
ARQ. ABRILIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMAR PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA: EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 31-01-2025 8:25:3

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302d021476ba87bde799714efbbbf1eda0da87e4d57ae040215008e010458930ee870839923ec25dfc5f91192caff